



**MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**

Resolución Número 1778 de 10 de Agosto de 2020

Por la cual se modifica y se ajusta el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Instituto Nacional de Vías -INVIA-

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS,

En ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 7° del Decreto 2618 de 2013 y el Capítulo 2 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, y

C O N S I D E R A N D O

Que mediante Resolución No. 000315 de 06 de febrero de 2020, se adoptó el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Instituto Nacional de Vías -INVIA.

Que de conformidad con el Decreto 989 del 09 de junio del 2020 "*Por el cual adiciona el capítulo 8 al título 21 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1083 del 2015, en lo relacionado con las competencias y requisitos específicos para el empleo de Jefe de Oficina, Asesor, Coordinador o Auditor de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Territorial*", resulta necesario fortalecer el perfil y competencias del jefe de la dependencia encargada del control interno, con base en los criterios de mérito, capacidad y experiencia para el desempeño del empleo y el cumplimiento de los requisitos y competencias que fije la ley o reglamento, para lo cual se hace necesario modificar y ajustar el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales.

Que de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.21.8.4 del Decreto mencionado, los requisitos que debe cumplir el Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en la entidad corresponden al Grado 19 del Nivel Directivo de la planta global del Instituto, ubicado en el siguiente rango:

"Rango 3". Empleos con asignación básica mensual superior a la fijada para el grado salarial 17 en el nivel directivo y hasta la asignación básica mensual correspondiente al grado 22 en el nivel directivo, o sus equivalentes:

- *Título profesional.*
- *Título de posgrado en la modalidad de maestría.*
- *Cuarenta y seis (46) meses de experiencia profesional relacionada en temas de control interno,*
o
- *Título profesional.*
- *Título de posgrado en la modalidad de especialización.*
- *Cincuenta y ocho (58) meses de experiencia profesional relacionada en temas de control interno.*

Que por otra parte, después de un análisis riguroso a la planta de personal frente al Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales vigente, el Grupo Interno de Trabajo Gestión de Talento Humano evidenció la necesidad de ajustar las fichas de los empleos que se relacionan a continuación y se describen en el documento denominado Soporte "Modificación al Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales" Resolución No. 00315 de 2020, que consta de seis (6) folios, información que fue remitida por ese grupo de trabajo a la Dirección General, con copia a la Secretaría General, a través del Memorando SA-GGT 45326 de fecha 10 agosto de 2020.



1778 de 10 de Agosto de 2020

Continuación Resolución No. del Resolución Número

Por la cual se modifica y se ajusta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Instituto Nacional de Vías -INVIA-

Que por lo anterior, se hace necesario ajustar y crear las siguientes fichas del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, sin que ello signifique que se estén creando nuevos empleos, la planta global del Instituto es de 915 cargos, sino simplemente dando un soporte a las fichas de los siguientes cargos ya existentes:

Dirección General:

Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 18.
Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 15.

Oficina Asesora de Planeación:

Profesional Especializado Código 2028 Grado 19.
Profesional Especializado Código 2028 Grado 15.
Profesional Especializado Código 2028 Grado 13.
Profesional Universitario Código 2044 Grado 07.
Profesional Universitario Código 2044 Grado 07.

Dirección Técnica

Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 15.

Subdirección de Estudios e Innovación

Profesional Especializado Código 2028 Grado 15.

Subdirección de la Red Terciaria y Férrea

Profesional Especializado Código 2028 Grado 20.

Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social

Profesional Especializado Código 2028 Grado 15.
Profesional Universitario Código 2044 Grado 11.

Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias

Profesional Especializado Código 2028 Grado 15.

Dirección Operativa

Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 18.

Subdirección de la Red Nacional de Carreteras

Profesional Especializado Código 2028 Grado 17.
Secretario Ejecutivo Código 4044 Grado 20.

Secretaría General

Técnico Administrativo Código 3124 Grado 14.

Profesional Universitario Código 2044 Grado 01.

1778 de 10 de Agosto de 2020

Continuación Resolución No.

del Resolución Número

Por la cual se modifica y se ajusta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Instituto Nacional de Vías -INVIAS-

Subdirección Administrativa

Profesional Universitario Código 2044 Grado 11.
Analista de Sistemas Código 3003 Grado 18.
Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 18.
Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 20.
Técnico Administrativo Código 3124 Grado 14.

Subdirección Financiera

Profesional Universitario Código 2044 Grado 02.
Profesional Universitario Código 2044 Grado 01.

Dirección Territorial

Profesional Universitario Código 2044 Grado 02.
Profesional Universitario Código 2044 Grado 01.

Que en concordancia con lo aquí expuesto, se hace necesario modificar y ajustar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Instituto Nacional de Vías -INVIAS-.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar y ajustar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Nacional de Vías -INVIAS-, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa y según el documento anexo a la presente, el cual consta de seis (6) folios y hace parte integral de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Compílese el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Nacional de Vías -INVIAS-, en quinientos veinticuatro (524) folios.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación, y deroga la Resolución No. 000315 del 06 de febrero de 2020.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 10 de Agosto de 2020

Firmado
digitalmente por
JUAN ESTEBAN GIL
CHAVARRIA

JUAN ESTEBAN GIL CHAVARRÍA
DIRECTOR GENERAL

Elaboró	Esperanza Bonilla Mosquera	Original firmado
Revisó	Sonia Enith Avila Castellanos	Original firmado
S.A.	Carlos Hernando Macías M.	Original firmado
S.G.	Margarita Montilla H	Original firmado
Asesora D.G.	Laura Lucía Castillo S.	Original firmado